



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **279-19**

Salta, **19 JUL 2019**
Expediente N° 20.143/17

VISTO la nota presentada por la Lic. Teresita I.MERCADO; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes, en virtud de ser designada como Vice-Directora de la Sede Regional Tartagal.

Que la Lic. Mercado se desempeña como Profesora Regular en la Categoría de Adjunta con dedicación simple de la asignatura Psicología Evolutiva de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional de Tartagal con extensión al Anexo Santa Victoria Este.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **Teresita Isabel MERCADO**, D.N.I. N° 20.645.019, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación simple de la asignatura PSICOLOGIA EVOLUTIVA de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional de Tartagal con extensión al Anexo Santa Victoria Este, a partir del 07 de Mayo de 2.019 y mientras continúe en el cargo de Vice-Directora de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º: La presente licencia se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **279-19**

19 JUL 2019

Salta,
Expediente N° 20.143/17

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Sede Regional Tartagal y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. NÉLDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa